



RESOLUCION No. CSJSUR21-86

1 de junio de 2021

“Por medio de la cual se declara la firmeza de un Registro Seccional de Elegibles”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 1 de junio de 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, se conformaron los Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017.

Que el acto administrativo se encuentra fijado por el término de cinco (5) días hábiles, en la Pagina Web de la Rama Judicial micrositio Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre [Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial](#) del 25 al 31 de mayo de 2021 para la notificación a los interesados.

Que mediante comunicaciones recibidas en el correo electrónico de la Corporación el día 31 de mayo de 2021, los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal manifestaron renuncia a términos y a presentación de recursos contra el acto administrativo previamente reseñado:

Cedula	Apellidos y Nombres
1102797049	JARABA SALGADO OSCAR FABIAN
22865688	RAMOS SUAREZ DOMINGA DE JESUS
1102838765	TORRES VERGARA GERALDIN ISABEL
92534022	CUELLO CARCAMO WILLIAM RAFAEL
1102857761	RACEDO CUADRO YAMITH DEL CRISTO
1103101530	GARCIA RODRIGUEZ NATALY MILENA
92546373	POBLADOR PATRON FABIAN JOSE
92030734	CONTRERAS ROMERO DAIRO JOSE
1101443867	FLOREZ GENES MARIA FERNANDA
1069479656	DIAZ FIGUEROA LUIS ALBERTO
925820821	PEREZ DIAZ JAIRO ANTONIO

Que igual manifestación realizaron los siguientes aspirantes mediante solicitudes adiadas 31 de mayo de 2021 enviadas por fuera del horario laboral, recibidas legalmente el día 1

de junio de 2021, teniendo en cuenta que el horario laboral del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre va de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. conforme lo indicado en Acuerdo CSJSUA21-36 del 15 de junio de 2020.

Cedula	Apellidos y Nombres
1052074631	SALCEDO LAMADRID ALBERTO LUIS
1102578063	PEREZ SALCEDO CARMELO MANUEL

Que mediante correo electrónico adiado 1 de junio de 2021 el aspirante que a continuación se anuncia, expresó igual deseo de renuncia a términos de ejecutoria y presentación de recursos contra la Resolución que conformó el Registro Seccional de Elegibles para su cargo de aspiración.

Cedula	Apellidos y Nombres
92543608	DIAZ AMADOR CESAR AUGUSTO

Que las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles son individuales tal como reza el acuerdo de convocatoria.

Que el Registro Seccional de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal se encuentra conformado por 14 aspirantes

Que el numeral 3 del Artículo 87 de la ley 1437 de 2011 señala que la firmeza de los actos administrativos se da desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos, como ocurre en el evento puesto de presente.

Que ante la manifestación de renuncia a términos de ejecutoria y de recursos por la totalidad de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, es procedente declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles mencionado a partir del 2 de junio de 2021.

Que en consecuencia, los aspirantes podrán optar por las sedes vacantes de su interés a partir de la misma fecha, de la forma descrita en los artículos tercero y siguiente del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar la firmeza del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal producto de la Convocatoria contenida en el Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 a partir del 2 de junio de 2021.

ARTICULO 2°.- Que la publicación de vacantes definitivas publicadas para el cargo mencionado durante el mes de junio de 2021, surten efectos para los fines dispuestos en el artículo tercero del Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente resolución en la pagina web de la Rama Judicial [Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Rama Judicial para conocimiento de los interesados.](#)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo el primer (1) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidenta

Proyecto: RBAA